La validez de este documento podrá verificarse en la página web www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831376781808658 Nro Matrícula: 204-3778

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2023-204-1-13995

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:07:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 204 - LA PLATA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: LA ARGENTINA VEREDA: CONGRESO

FECHA APERTURA: 22-04-1987 RADICACIÓN: 87-00536 CON: ESCRITURA DE: 16-04-1987

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

* * * \

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831376781808658 Nro Matrícula: 204-3778

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:07:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-1965 Radicación: S/N

Doc: RESOLUCION 1941 DEL 24-03-1965 MINISTERIO DE AGRICULTURA DE S/N VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACIÓN BALDÍOS MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA

A: TORRES ALFREDO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-06-1968 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 100 DEL 29-03-1968 NOTARÍA DE LA PLATA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 DECLRACIONES EXTRA JUICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELASQUEZ DE BRAVO MARIA CIELO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-03-1980 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 89 DEL 27-02-1980 NOTARÍA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES ALFREDO

A: CABRERA ANDRADE ALFONSO MARIA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-03-1980 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 89 DEL 27-02-1980 NOTARÍA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE MEJORAS MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE BRAVO MARIA CIELO

A: CABRERA ANDRADE ALFONSO MARIA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1987 Radicación: 00535

Doc: ESCRITURA 318 DEL 16-04-1987 NOTARÍA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA ANDRADE ALFONSO MARIA

A: FIGUEROA OVIEDO DORA LIZ X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-01-1989 Radicación: 00132

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superintendencia.gov.co

162

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831376781808658 Nro Matrícula: 204-3778

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:07:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 111 DEL 28-01-1999 NOTARÍA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: $140,868,085

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION. 101 COMPRAVENTA DE ÉSTE Y OTRO MODO ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA OVIEDO DORA LIZ

A: INCORA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-01-1999 Radicación. 00132

Doc: ESCRITURA 111 DEL 28-01-1999 NOTARÍA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION. OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INCORA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 21639

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831376781808658 Nro Matricula: 204-3778

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:07:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-204-1-13985 FECHA: 31-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

El Registrador: WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831242081808547 **Nro Matrícula: 204-8226**

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2023-204-1-13994

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:05:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 204 - LA PLATA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: LA ARGENTINA VEREDA: EL CONGRESO
FECHA APERTURA: 11-10-1985 RADICACIÓN: 85-01128 CON: ESCRITURA DE: 11-10-1985
CODIGO CATASTRAL: 00-00-000-0492-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

* * * \

La validez de este documento podrá verificarse en la página correspondiente del Portal Web de la SNR www.snr.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831242081808547 Nro Matrícula: 204-8226

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:05:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

D) EL PREDIO LA SOLEDAD

01- 06-03-73 ESCRITURA 78 DE 24-02-73 NOTARÍA DE LA PLATA.- COMPRAVENTA.- DE: CHANTRE , MARCO ANTONIO.- A: OTERO, LAZCARIO.

02- 12-09-72 RESOLUCIÓN 277 DE 16-07-72 INCORA.- ADJUDICACIÓN BALDIOS.- DE: INCORA.- A: CHANTRE, MARCO ANTONIO.

D) EL PREDIO LA ESPERANZA

01- 13-10-69 ESCRITURA 366 DE 06-09-69 NOTARÍA DE LA PLATA.- COMPRAVENTA.- DE: ULE, LUIS .- A: OTERO GRICE, LAZCARIO.

02- 29-07-66 ESCRITURA 245 DE 02-07-66 NOTARÍA DE LA PLATA.- COMPRAVENTA.- DE: QUILINDO, MANUEL.- A: ULE, LUIS.

03- 19-07-65 RESOLUCIÓN 1989 DE 24-03-65 MINISTERIO DE AGRICULTURA.- ADJUDICACIÓN BALDIOS.- DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA .- A: OTERO GRICE, LAZCARIO .

04- 17-07-65 RESOLUCIÓN 1937 DE 24-03-65 MINISTERIO DE AGRICULTURA .- ADJUDICACIÓN BALDIOS.- DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA.- A: QUILINDO , MANUEL.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION CAPITOLIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
204 - 3529

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-10-1985 Radicación: 01126

Doc: ESCRITURA 806 DEL 11-10-1985 NOTARIA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $3,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA ANDRADE ALFONSO MARIA

A: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-10-1985 Radicación: 01128

Doc: ESCRITURA 806 DEL 11-10-1985 NOTARIA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y M

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-10-1985 Radicación: 01125

Doc: ESCRITURA 806 DEL 11-10-1985 NOTARIA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados superintendencia gov co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831242081808547 **Nro Matrícula: 204-8226**

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:05:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-10-1987 Radicación: 01645

Doc: ESCRITURA 1141 DEL 28-10-1987 NOTARIA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO GRAVAMEN VALOR CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

A: CAJA AGRARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-12-1987 Radicación: 01687

Doc: ESCRITURA 1321 DEL 04-12-1987 NOTARIA UNICA DE LA PLATA VALOR ACTO: $6,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 00131

Doc: ESCRITURA 105 DEL 27-01-1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 00029

Doc: RESOLUCION 2618 DEL 30-12-1998 INCORA DE NEIVA VALOR ACTO: $140,656,065

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 900 OFERTA DE COMPRA LIMITACION DE DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO X

A: INCORA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 00132

Powered by CamScanner

La copia de este documento podrá verificarse en la página institucional www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831242081808547 Nro Matricula: 204-8226

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:05:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 111 DEL 26-01-1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: $140,666,065

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA OVIEDO LUIS ALVARO

A: INCORA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 00132

Doc: ESCRITURA 111 DEL 26-01-1999 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INCORA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "8"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

9 -> 21639

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-204-3-41 Fecha: 01-04-2009

CERRADO SEGUN RESOLUCION #018 DEL 25/02/2009 ORIP LA PLATA - HUILA

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230831242081808547 Nro Matrícula: 204-8226

FOLIO CERRADO

Impreso el 31 de Agosto de 2023 a las 02:05:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-204-1-13994 FECHA: 31-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

El Registrador: WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

GRARIA -INCORA- y previo el procedimiento señalado por el Decreto 2666 de 1.994 y demás normas pertinentes, se llegó a un acuerdo sobre la venta al citado instituto, de los predios rurales denominados CAPITOLIO y EL ESFUERZO, ubicados en jurisdicción del Municipio de LA ARGENTINA, Departamento del Huila, con folio de matrícula inmobiliaria 204-0008226 y 204-0003778, respectivamente, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata, con cédulas catastrales 00-00-0022-0005-000 y 00-000-0022-0004-000. = = =

Nada No. 3.- = = =

2 al 150 Metros aimat de 120 minutos 1 cabo al medio linda con terrenos de José D. Castellanos, hasta el mojón de piedra cuatro, punto de partida. Del mojón 0 al cuatro al lado Oriental en total de 710 metros". = = =

EX 2508597

Hoja No. 2.

Continuando de este punto en dirección Noreste pasando por los puntos 378, 50, 57, 59, 61, 95, 103 y 105, hasta llegar al punto 107, con María Isabel Ramírez, cañón y quebrada en partes al medio, en 1.872 metros punto de partida y encierra.

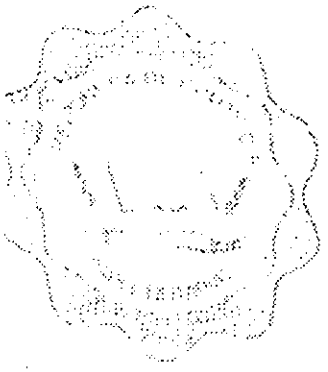
PARAGRAFO.- El área real del predio es de 186 hectáreas 2.171 metros cuadrados, conforme al plano antes señalado: para lo cual el señor Registrador de Instrumentos Públicos tomará atenta nota.

TERCERA.- ENGLOBE: Los predios CAPITOLIO con folio de matrícula inmobiliaria 204-0005226 y EL ESFUERZO con folio de matrícula inmobiliaria 204-0003778, con un área de 364 hectáreas y 13 hectáreas 4.000 metros cuadrados, conforme a los folios de matrícula antes indicados, se ENGLOBARON en uno solo que se llamará CAPITOLIO, con un área de 186 hectáreas 2.171 metros cuadrados, conforme al plano de INCORA R-61696 georeferenciado y con coordenadas planas tomadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- GAC-, plancha No. 365-IV del IGAC, para lo cual el señor Registrador de Instrumentos Públicos tomará atenta nota.

CUARTA.- TRADICION: El predio CAPITOLIO fue adquirido por LUIS ALVARO FIGUEROA OVIEDO, por compra a ALFONSO MARIO CABRERA ANDRADE, según escritura 806 del 11 de Octubre de 1985 de la Notaría Unica de La Plata Huila, registrada el 11 de Octubre de

Powered by CamScanner

EX 3388984



Folio No. 4

Y previo pronunciamiento del certificado de Libertad y Tradición en el cual consta la libre propiedad del predio a nombre del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, con copia de la escritura de compraventa debidamente registrada, una copia original del acta correspondiente a la diligencia de entrega y recibo material del predio al INCORA. PARAGRAFO.- Los intereses que devenguen los Bonos de Deuda Pública gozarán de exención de impuestos de renta y complementarios. La fecha pactada para la entrega del predio objeto de este contrato, estará dentro de los noventa (90) días siguientes a la firma de la escritura pública. x x x

Hoja No. [illegible]

la presente escritura, pagará como cláusula penal, la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.oo) MCTE. [illegible]

DECIMA CUARTA.- De conformidad con la Ley con la Ley 160 de 1.994, Artículo 37, parágrafo 1o., la utilidad obtenida por la enajenación del inmueble, no constituirá renta gravable ni ganancia ocasional para el propietario. [illegible]

DECIMA QUINTA.- Se pacta como domicilio contractual la ciudad de Neiva, para los efectos legales. Estos terrenos se adjudicarán a comunidades indígenas a título gratuito. [illegible]

Presente el Doctor ORLANDO CEDIEL MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.468.462 expedida en Bentafé de Bogotá, manifestó: Que en su condición de Gerente de la Regional Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA -INCORA-, en representación del mismo y debidamente facultado por el Gerente General, mediante Resolución No. 3720 de 1.997 calidad que acredita con la Resolución de nombramiento 4637 del 09 de Diciembre de 1.988 y constancia del cargo, acepta las anteriores declaraciones y la venta que hacen los señores LUIS ALVARO FIGUEROA Y DORA LIZ FIGUEROA OVIEDO, de los predios CAPITOLIO Y EL ESFUERZO, al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, y que se compromete a dar cumplimiento a lo anteriormente pactado. [illegible]

Con éste instrumento se protocolizan los siguientes documentos:

1.- FOTOCOPIA OFICIO 1998O DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.998 SUSCRITO POR LA GERENTE GENERAL DEL INCORA. [illegible]

Powered by CamScanner

2.- COPIA HELIOGRAFICA DEL PLANO E-61080 DE 1.998. = = = =

3.- COPIA DEL AVALUO DEL PREDIO REALIZADO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. = = = = = = = = = = = = = = =

4.- PODER FIRMADO POR LA SEÑORA LIZ FIGUEROA OVIEDO. = = = = =

5.- CONSTANCIA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL DOCTOR ORLANDO CEDIEL MUÑOZ. =

6.- RESOLUCIÓN No. 4637 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 1998 DEL INCORA

7.- ACTA DE POSESION DE EL DOCTOR ORLANDO CEDIEL MUÑOZ. = = =

8.- CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO. = = = = = = = = = = = = = =

TESORERIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA. = = = = = = = = =

EXPEDICION: ENERO 29 DE 1.999. = = = = = = = = = = = = = = =

VIGENCIA: DICIEMBRE 31 DE 1.999. = = = = = = = = = = = = = =

DENOMINACION: PREDIOS EL ESFUERZO Y EL CAPITOLIO. = = = = = = =

AVALUOS: $5.058.000.oo Y $38.110.000.oo = = = = = = = = = =

CEDULAS CATASTRALES: 00-000-0022-0004-000 y 00-000-0022-0005-000. =

9.- NOTA DE REPARTO EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NEIVA, DE FECHA 01 DE ENERO DE 1.999. = = = = = = = = = = =

(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA) = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

EX 2583805

Hoja N. [illegible]

LA PRESENTE ES COPIA (...) DE LA [illegible]
ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA OCHO (068)
DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE MIL - - -
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).- - - - - -
- -

NOTA: Se deja constancia que la presente escritura no causó impuesto de RETEFUENTE. de conformidad con el parágrafo 1o. Artículo 37 de la Ley 160 de 1.994.

DERECHOS: $201.653.oo RESOLUCION No. 1851 DE 1.995

LOS OTORGANTES. INCORA.CAPALES

VENDEDOR,

LUIS ALVARO FIGUEROA OVIEDO, en nombre propio y como apoderado de DORA LIZ FIGUEROA OVIEDO

COMPRADOR,

ORLANDO CEDIEL MUNOZ

Gerente Regional Huila del INCORA

LA NOTARIA QUINTA.

HILDA CECILIA ALVIRA DE GARCIA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

ACUERDO No. (1 0 6) DE 2007

"29 MAR. 2007

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 070 de agosto 17 de 2006, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, mediante el cual se constituyó el Resguardo Indígena de NAM MISAK, localizado en jurisdicción del los municipios de La Plata y Argentina, departamento del Huila.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el artículo 13 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y el numeral 9° del artículo 4° del Decreto 1300 del 21 de Mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

El Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, mediante Acuerdo No. 070 de agosto 17 de 2006, constituyó el Resguardo Indígena de NAM MISAK, con un globo de terreno conformado por tres predios que hacían parte del Fondo Nacional Agrario y un predio donado por la parcialidad, localizados en los municipios de la Plata y Argentina en extensión de 846 hectáreas – 6.659 metros cuadrados en el departamento de Huila.

En el mencionado Acuerdo en su artículo primero al describirse los predios sobre los cuales se constituye el resguardo, se establecen tres (3) globos de terreno así:

GLOBO 1: Predios Holanda y Peña Blanca en un área de 368 Has. 2.953 metros cuadrados.

GLOBO 2: Predio Capitolio, con un área de 186 Has. 2.171 metros cuadrados.

GLOBO 3: Predio Albania y Berlín, con un área de 292 Has. 1.534 metros cuadrados.

Sumadas las áreas de los tres globos, la extensión total del resguardo constituido es de 846 Has. ...658 metros cuadrados.

El Registrador de Instrumentos Públicos del Municipio de la Plata (Huila), devuelve sin registrar el Acuerdo 070 de 2006, aduciendo que el englobamiento de los predios HOLANDA y PEÑA BLANCA (globo 1), no es posible, en razón a que no se ubican en el mismo municipio, pues uno, el predio HOLANDA corresponde a la Plata y el otro, el predio PEÑA BLANCA se ubica en el municipio de la Argentino (Huila).

De otro lado, en visita efectuada a la oficina de Asuntos Etnicos a finales del año anterior, los representantes de la comunidad beneficiaria con la constitución del resguardo hicieron notar que la distribución de la población descrita en la parte considerativa del Acuerdo 070 de 2006 recomendía a la realidad, dado que los datos registrados para la vereda Marcella del municipio de la Argentina, y la vereda Congreso del municipio de La Plata, fueron trocados por lo que solicitaron la debida aclaración.

Revisado el texto del Acuerdo y analizados los reparos del señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de la Plata, (Huila) y las observaciones de los representantes de la comunidad, se concluye que los asiste razón, por lo que se procederá entonces a realizar las debidas modificaciones.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL INCODER
FIRMA FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

ACUERDO No. (1 0 6) DE 2007

29 MAR. 2007

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 070 de agosto 17 de 2006, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, mediante el cual se constituyó el Resguardo Indígena de NAM MISAK, localizado en jurisdicción del los municipios de La Plata y Argentina, departamento del Huila.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el artículo 13 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y el numeral 9° del artículo 4° del Decreto 1300 del 21 de Mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

El Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, mediante Acuerdo No. 070 de agosto 17 de 2006, constituyó el Resguardo Indígena de NAM MISAK, con un globo de terreno conformado por tres predios que hacían parte del Fondo Nacional Agrario y un predio donado por la parcialidad, localizados en los municipios de la Plata y Argentina en extensión de 846 hectáreas – 6.659 metros cuadrados en el departamento de Huila.

En el mencionado Acuerdo en su artículo primero al describirse los predios sobre los cuales se constituye el resguardo, se establecen tres (3) globos de terreno así:

GLOBO 1: Predios Holanda y Peña Blanca en un área de 368 Has, 2.953 metros cuadrados

GLOBO 2: Predio Capitolio, con un área de 186 Has, 2.171 metros cuadrados.

GLOBO 3: Predio Albania y Berlín, con un área de 292 Has, 1.534 metros cuadrados.

Sumadas las áreas de los tres globos, la extensión total del resguardo constituido es de 846 Has, 6.658 metros cuadrados.

El Registrador de Instrumentos Públicos del Municipio de la Plata (Huila), devuelve sin registrar el Acuerdo 070 de 2006, aduciendo que el englobamiento de los predios HOLANDA y PEÑA BLANCA (globo 1), no es posible, en razón a que no se ubican en el mismo municipio, pues uno, el predio HOLANDA corresponde a la Plata y el otro, el predio PEÑA BLANCA se ubica en el municipio de la Argentina (Huila).

De otro lado, en visita efectuada a la oficina de Asuntos Etnicos a finales del año anterior, los representantes de la comunidad beneficiaria con la constitución del resguardo hicieron notar que la distribución de la población descrita en la parte considerativa del Acuerdo no correspondía a la realidad, dado que los datos registrados para la vereda Marcella del municipio de la Argentina, y la vereda Congreso del municipio de La Plata, fueron trocados, por lo que solicitaron debida aclaración.

Revisado el texto del Acuerdo y analizados los reparos del señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de la Plata, (Huila) y las observaciones de los representantes de la comunidad, se concluye que los asiste razón, por lo que se procederá entonces a realizar las debidas modificaciones.

COPIA
ESTE DOCUMENTO ES PIEZA DEL EXPEDIENTE
REPOSA EN EL ARCHIVO DEL INCODER
FIRMA FECHA

Powered by CamScanner

En relación con los predios no susceptibles de englobar por estar en diferente municipio, se hará un globo para cada predio, es decir, habrá cuatro (4) globos, a diferencia de los tres (3) previstos en el Acuerdo a modificar.

Así mismo, en un nuevo artículo se aclarará la población existente en cada una de las veredas componentes del resguardo.

En consecuencia, se modificará el Acuerdo 070, donde se establecerá un nuevo globo de terreno, con lo que el área del resguardo quedará conformada por cuatro (4) globos y no tres (3) como antes figuraba; y se adicionará un artículo en el que se precisa la población de cada vereda del Resguardo.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del acuerdo 070 de agosto 17 de 2006, que quedará de la siguiente manera:

Constitución del resguardo: Constituir el Resguardo, en beneficio de la Comunidad Indígena Guambiana de NAM MISAK, con cuatro (4) globos de terreno, conformados por cinco (5) predios que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario y un predio Adquirido por la parcialidad indígena, como se describe en la parte motiva de la presente providencia, en extensión de 846 Hectáreas. 6.659 metros cuadrados, localizados en jurisdicción de los municipios de La Plata y La Argentina, departamento del Huila, de acuerdo a los linderos técnicos, según plano de INCODER con número de archivo No. 10 0-00041 de Abril de 2006.

GLOBO 1

PREDIO HOLANDA: Ubicado en el municipio de La Plata, departamento de Huila, folio de matrícula inmobiliaria 204-0021637 de la oficina de instrumentos públicos de la Plata, departamento de Huila. (Folio 107).

GLOBO 2

PREDIO PEÑA BLANCA: Ubicado en el municipio de la Argentina, departamento de Huila, folio de matrícula inmobiliaria 204-0021638 de la oficina de instrumentos públicos de la Plata, departamento de Huila. (Folio 108).

GLOBO 3

PREDIO CAPITOLIO: Ubicado en el municipio de Argentina, departamento de Huila, folio de matrícula inmobiliaria 204-0021639 de la oficina de instrumentos públicos de la Plata, departamento de Huila. (Folio 69).

GLOBO 4

PREDIO BERLIN: Ubicado en el municipio de Argentina, departamento de Huila, folio de matrícula inmobiliaria 204-0002945 de la oficina de instrumentos públicos de la Plata, departamento de Huila. (Folio 88).

INCODER DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL INCODER
22 MAYO 2007
FIRMA FECHA

Powered by CamScanner

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se modifica el acuerdo No. 070 de agosto 17 de 2006, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, mediante el cual se constituyó el Resguardo Indígena de NAM MISAK, localizado en jurisdicción del los municipios de La Plata y Argentina, departamento del Huila."

PREDIO ALBANIA: Adquirido por el cabildo de Guambia, mediante escritura publica No 294 de 16 de diciembre de 2003, registrado bajo folip de matricula inmobiliaria No 2004-0020491 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata. (Folios 9 a 12).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar la parte motiva del Acuerdo 070 del 7 de agosto de 2006, relacionada con los miembros de la Comunidad Indígena ubicados en las veredas de MARCELLA y CONGRESO, de la siguiente manera:

La comunidad está conformada por 67 familias integradas por 264 personas, de las cuales 133 son hombres, el 50.38% y 131 son mujeres, el 49.62%, distribuidas así

MUNICIPIO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LA ARGENTINA	BUENOS AIRES	53	54	107
LA ARGENTINA	MARSELLA	23	28	51
LA PLATA	CONGRESO	57	49	106
		133	131	264

ARTICULO TERCERO.- Las demás disposiciones consagradas en el acuerdo 070 del 17 de agosto de 2006 se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado, notificado y registrado conforme a lo ordenado en el artículo 14 del Decreto 2164 de 1995. Contra este acto procede el recurso de reposición ante el Consejo Directivo del INCODER, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 MAR. 2007

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

Proyectó: Jaime Mendoza Moreno
Revisó: Hector Cárdenas Garzon
Aprobó: Luis Orozco Córdoba Subgerente de Ordenamiento Social

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
INCODER
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL INCODER
22 MAYO 2007

Powered by CamScanner

Continuación Resolución No _____ de _____

NOTIFICACION

En la fecha notifiqué personalmente la presente providencia al señor Agente del Ministerio Público

01 [illegible] 2007

Agente del Ministerio Público

Quien notifica

NOTIFICCION

En la fecha notifiqué personalmente la presente providencia al (a) (los) interesado (s)

Jesus Antonio Tovar

C.C. No 20620 026

C.C. N

QUIEN NOTIFICA

L.A.Palomar/C.Hipia

Powered by CamScanner